



00025

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 104 -2017/MDCA

Cerro Azul, 06 de Julio de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

El Informe N° 101-A-2017-GPP-RFGQ-MDCA, del 06 de Julio de 2017, el Oficio (M) N° 008-2017-INGEMMET/DDV, de fecha de 09 de Marzo de 2017, por incorporación de mayores fondos transferidos por el Instituto Geológico Minero - INGEMMET a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2016-AL-MDCA, de fecha 31 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete para el Año Fiscal 2017;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: Los créditos suplementarios y las transferencias de partidas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso "a", numeral 5.2 artículo 5° del anexo 2 de la Directiva para la Ejecución presupuestaria, es necesaria efectuar una modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, vía Crédito

6.028



00024

Suplementario, que incrementa el Presupuesto Institucional de Apertura tanto de ingresos como gastos, por la previsión de ingresos correspondiente a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente recaudados (Rb 09);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 046-2017-INGEMMET/PCD, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del sector público que comprenden distribución del derecho de Vigencia y Penalidad vigente Año Fiscal 2017, a favor de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficio (M) N° 046-2017-INGEMMET/DDV, de fecha de 09 de Marzo de 2017, la Gerencia de Presupuesto y Planificación, solicita la aprobar la modificación presupuestaria en el nivel institucional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con lo prescrito en las normas indicadas, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZASE**, la incorporación de un Crédito Suplementario (Tipo 002) en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al mes de Julio para el Año Fiscal 2017 por mayores fondos recibidos, hasta la suma de S/ 2 954.46 (Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro y 46/100 Soles), en la fuente de Financiamiento 02 Recursos directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESO:**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 02 Recursos directamente Recaudados

**RUBRO:** 09 Recursos directamente Recaudados

**Clasificador de Ingreso/Monto:** 1.5.1 2. 2 1 Derecho de Vigencias y Minas

S/. 2 954.46

**Monto total de Ingresos:**

**S/. 2 954.46**

**EGRESO:**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 2 Recursos directamente Recaudados.

**PLIEGO**

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

: 0083 Programa de Saneamiento Rural

**PROYECTO**

: 2244668 Instalación del Sistema de Alcantarillado en el AA.HH Señor De Los Milagros Y C.P Casa Blanca del Distrito de Cerro Azul.

**GASTOS DE CAPITAL**

**6. Adquisición de Activos No Financieros**

S/. 2 954.46

=====

000024





00023

TOTAL PLIEGO

S/ 2 954.46

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Julio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribese la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de mantener actualizada la información Presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE,** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER,** que Secretaría General realice la publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.



00023